

Signado: Dⁿ Miguel de Leon Gamero

Recivido / Dⁿ Jaime Carron Navarro y de Comercio de
esta Ciudad ante V. S. como mejor haia lugar.
Digo que como lo acreditan estas dos Patentes
Impresas que escribo con el Juramento que
se hizo Soy Sindico y Hospedero de el Combenio
de Nuestra Señora de los Desamparados Comu-
nidad de esta Ciudad de San Cos^o Descalzos de la
muy estrecha observancia y Provincia de
San Pedro Alcamaña, juntamente con
D^a Maria Ortiza mi Madre por cuyo Prados
encargo, me competen las exenpciones
de Nagaxer, Alcañames, y demas que es-
plica esta Real Provision que tambien
escribo dada en Granada a Nueve y tres de Mayo
de mill Setecientos Cinco, y otras otras Superiores
por tanto y p.^a q.^a se lleve apuro y deuido efecto = A.
V. S. Suplico que acordado por exhibidos los referi-
dos Documentos p.^a q.^a en su tiempo se me devuelvan
se sirva mandar que como a tal Sindico se me
observen y guarden las exenpciones y franque-
zas contenidas en la dicha Real Provision

